

Dic. 31/44

#3959



Res. Por cuyo medio se autoriza al Gobierno nacional a erigir en la Plaza del Carmen una estatua del padre Gaspar Hernandez.

6 Piezas

1900

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 2 de 1945.

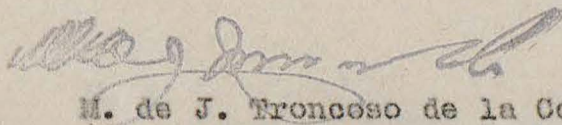
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.29754 de fecha 31 de diciembre de 1944 por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional, su feliz iniciativa, de erigir en la plaza del Carmen de Ciudad Trujillo una estatua del Padre Gaspar Hernández.

Pláceme participarle que el Senado aprobó por medio de una Resolución la erección de dicha estatua y la renitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

6828/10
P/8289



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 DIC 1944

Número: 29754

Al Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional, a iniciativa mía, erigirá próximamente en la Plaza del Carmen, de esta ciudad, una estatua sedente, vaciada en bronce, del Padre Gaspar Hernández, notable figura que desempeñó un papel eminente en la fase preparatoria de la Independencia Nacional y contribuyó a hacer posible aquella gesta hazañosa.

Creo que el Presbítero Gaspar Hernández, eminente sacerdote nacido en suelo peruano, merece el homenaje que va a serle tributado no sólo porque fué en nuestro país un educador insigne que mantuvo encendida, en medio de las tinieblas de una servidumbre ignominiosa, la antorcha de la escuela, sino también porque fué uno de los más valientes y decididos defensores que tuvo en aquella época la causa de los que aspiraban a que el país subsistiera como colectividad de origen español y como nación civilizada.

Con este monumento no será solamente exaltada la memoria de un ilustre servidor de la República, de un paladín de la

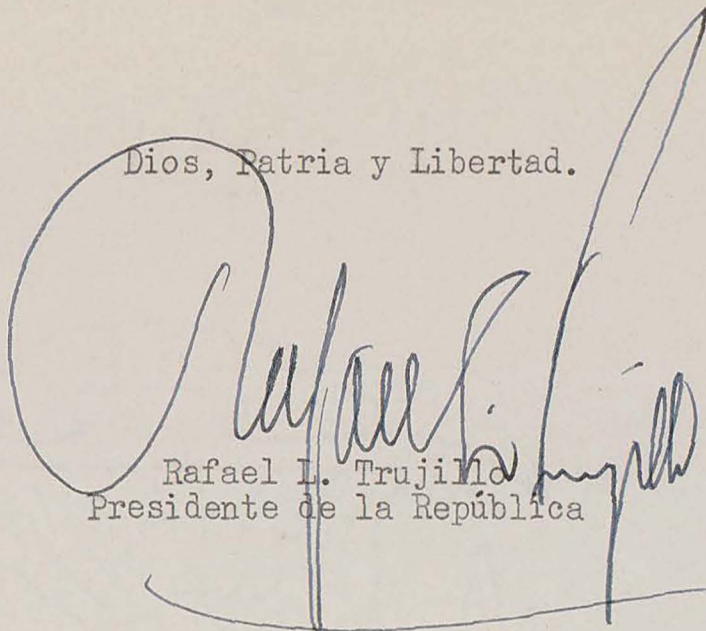
01/8288

Independencia de la Patria que preparó con la palabra y con la idea el camino que otros próceres debían más tarde abrir y consolidar con la espada, sino que también vamos a dar un nuevo testimonio de nuestra fidelidad al principio sagrado de una América política y espiritualmente unida para la realización de sus destinos superiores. Gaspar Hernández, peruano de nacimiento, es tan nuestro como cualquiera de los próceres que fundaron "La Trinitaria", y su figura, llevada ahora al bronce consagradorio, podrá ser un símbolo vivo de que la República Dominicana no sólo ha sabido ofrecer héroes a otros pueblos hermanos para la conquista de su independencia, sino también pagar con sinceridad y con amor su deuda de gratitud hacia aquellos ciudadanos de otros países vecinos que se unieron a nosotros para ofrecernos su concurso en la lucha épica por el rescate de nuestros derechos conculcados.

Me es particularmente grato, Señor Presidente del Senado, solicitar la autorización del Congreso Nacional para la erección en la Plazoleta del Carmen, frente a la casa donde fué fundada la Sociedad secreta "La Trinitaria", de la estatua del Presbítero Gaspar Hernández, de acuerdo con lo que al efecto dispone la Ley No. 638, del 23 de Junio de 1944. Para tales fines acompaño al presente mensaje los planos del monumento glorificador, así como una descripción detallada del mismo en que constan las características de

esta obra artística, ejecutada por el escultor español señor Luis Soto Caballero.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1897

Ciudad Trujillo, D.S.D.
4 de enero del 1945.-

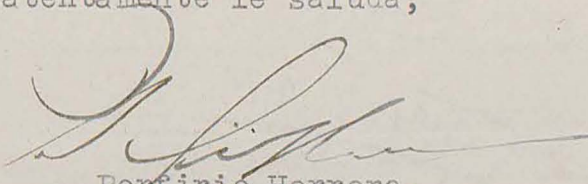
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1899, de fecha 2 de enero corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, el proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza la erección en la Plazoleta del Carmen, de esta ciudad, de una estatua sedente del Presbítero Gaspar Hernández.-

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

81/82223

1899

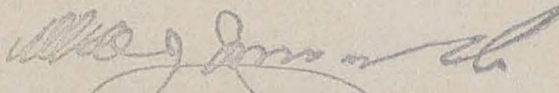
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 2 de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Gobierno Nacional a erigir en la plaza del Carmen, de esta ciudad, por feliz iniciativa del Excelentísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República, una estatua del Padre Gaspar Hernandez.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

20/82222



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 382

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de enero de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba la erección de una estatua al Presbítero Gáspar Hernández, en la Plazoleta del Carmen, en Ciudad Trujillo, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada con el No. 790.

De Ud. muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944;

CONSIDERANDO que, como lo expresa el Excelentísimo Presidente Trujillo, "con este monumento no será solamente exaltada la memoria de un ilustre servidor de la República, de un paladín de la Independencia que preparó con la palabra y con la idea el camino que otros próceres debían más tarde abrir y consolidar con la espada, sino que también vamos a dar un nuevo testimonio de vuestra fidelidad al principio sagrado de una América política y espiritualmente unida para la realización de sus destinos superiores," cuenta habida de la circunstancia de que "el presbítero Gaspar Hernandez era peruano de nacimiento, pero tan nuestro como cualquiera de los próceres que fundaron la Trinitaria, y su figura, llevada ahora al bronce consagratorio, podrá ser un símbolo vivo de que la República Dominicana no sólo ha sabido ofrecer héroes a otros pueblos hermanos para la conquista de su independencia sino también pagar con sinceridad y con amor su deuda de gratitud hacia aquellos ciudadanos de otros países vecinos que se unieron a nosotros para ofrecernos su concurso en la lucha épica por el rescate de nuestros derechos consculcados";

CONSIDERANDO que, según lo proclama justicieramente el mensaje presidencial, el presbítero Gaspar Hernandez "merece el homenaje que va a serle tributado, no sólo porque fué en nuestro país un educador insigne que mantuvo encendida, en medio de las tinieblas de una servidumbre ignoranciosa, la antorcha de la escuela, sino también porque fué uno de los más valientes y decididos defensores que tuvo en aquella época la causa de los que aspiraban a que el país subsistiera como colectividad de origen

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

9^o LEGISLATURA *Ord. 19* 15

REGISTRADA AL No. *630*

en el folio..... del libro letra.....

No. *41* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, *19* de *Mayo* 19*45*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Res. que autoriza a erigir en la Plaza del Carmen una estatua del Padre Gaspar Hernandez. PAG. NO. 2

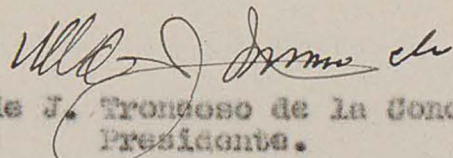
español y como nación civilizada”;

Inspirándose en esos elevados y justicieros conceptos que el Congreso de la República hace suyos,

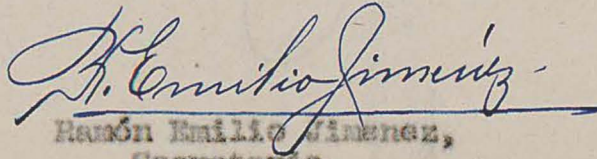
RESUELVE:

UNICO.- Autorizar como por la presente autoriza al Poder Ejecutivo a erigir en la Plaza del Carmen de Ciudad Trujillo, frente a la casa donde fué fundada la Sociedad secreta "La Trinitaria" una estatua sedente, vaciada en bronce, del Padre Gaspar Hernandez, de acuerdo con los planos que acompañan el Mensaje del Ciudadano Presidente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


Ramón Emilio Jimenez,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

1917

1917

92
LEGISLATURA *Ord. 19*
REGISTRADA AL No. *630*
en el folio *41* del libro, letra *g*
No. *41* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *12*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
Ciudad Trujillo, *J. Perinés* de *19* *15*
J. Perinés
Jefe de las Oficinas del Senado

